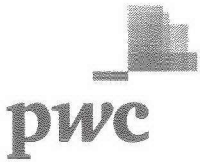


MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II -PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

PARTE II - ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DEL PROYECTO

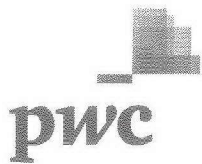


DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

29 de junio de 2015

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
Coordinador Nacional
Proyecto de Alianzas Rurales
La Paz

- 1 Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2014 del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, financiado con recursos provenientes del Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el aporte local proveniente de las Asociaciones de Productores beneficiarias, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN-PAR), así como las Notas 1 a 8 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN-PAR). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia, y los requerimientos de las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías Financiadas por el Banco Mundial”. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros examinados están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye también evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por el Organismo Ejecutor del Proyecto de Alianzas Rurales, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 Tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, el Organismo Ejecutor del Proyecto, tiene como política preparar los estados financieros del Proyecto por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben y los egresos en el momento de su pago. Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.
- 4 En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las fuentes y los usos de fondos por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2014, del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros y con los términos del Convenio de Crédito AIF N° 5170 – BO.



- 5 Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, la Unidad de Coordinación Nacional (UCN-PAR), para su presentación a la Asociación Internacional de Fomento y las autoridades pertinentes y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Moncada O.', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

(Socio)

Daniél Moncada O.

MAT. PROF. N° CAUB-9445

MAT. PROF. N° CAULP-3510

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**


PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II


CONVENIO DE CREDITO N° 5170-BO

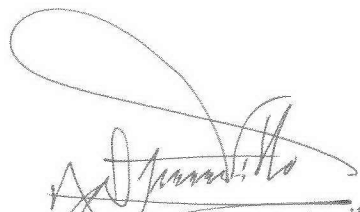
**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Categoría de Inversión	Nota	Por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014		
		AIF	Local	Total
FUENTE DE FONDOS				
<u>Recursos de la AIF</u>				
Anticipo de la cuenta designada del Convenio de Crédito		2.200.000	-	2.200.000
Procedimientos SOE's		5.002.637	-	5.002.637
	4	7.202.637	-	7.202.637
<u>Aporte Local</u>				
Fondo Común de las organizaciones 5170 BO		-	2.189.230	2.189.230
		-	2.189.230	2.189.230
Total fondos recibidos		7.202.637	2.189.230	9.391.867
USO DE FONDOS				
1) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación		888.388	-	888.388
2A) Subproyectos		3.373.413	2.189.230	5.562.643
2B) Consultorías y Costos Operativos FPS		24.441	-	24.441
3) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación		2.142.544	-	2.142.544
4) No asignado		-	-	-
Total Usos de los fondos	5	6.428.786	2.189.230	8.618.016
Subtotal		773.851	-	773.851
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio		-	-	-
Saldo del efectivo disponible al cierre del ejercicio	3	773.851	-	773.851

Las Notas 1 a 8 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Lic. Daniel Baptista Pozo
 ANALISTA DE DESEMBOLSOS I
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRyT - PAR


 Lic. María Del Socorro Kelly
 ESPECIALISTA FINANCIERO
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRyT-PAR


Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
 COORDINADOR NACIONAL
 PROYECTO DE ALIANZAS RURALES
 MDRyT - PAR



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II


CONVENIO DE CREDITO N° 5170-BO

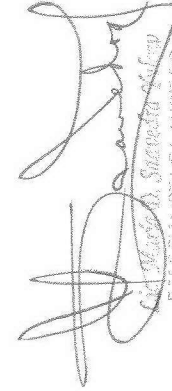
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

Categoría de Inversión	Presupuesto vigente			Por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014			Saldo del presupuesto					
	AIF (*)	Local (**)		Total	AIF	Local		Total	AIF	Local		Total
1) Bienes, Consultoría, Costos Opy Capacitación	3.647.417	-	3.647.417	888.388	-	888.388	2.759.029	-	2.759.029	-	-	2.759.029
2A) Subproyectos	31.762.918	14.540.000	46.302.918	3.373.413	2.189.230	5.562.643	28.389.505	12.350.770	40.740.275	-	-	40.740.275
2B) Consultorías y Costos Operativos FPS	1.823.708	-	1.823.708	24.441	-	24.441	1.799.267	-	1.799.267	-	-	1.799.267
3) Bienes, Consultoría, Costos Opy Capacitación	8.510.638	-	8.510.638	2.142.544	-	2.142.544	6.368.094	-	6.368.094	-	-	6.368.094
4) No asignado	4.255.319	-	4.255.319	-	-	-	4.255.319	-	4.255.319	-	-	4.255.319
Totales	50.000.000	14.540.000	64.540.000	6.428.786	2.189.230	8.618.016	43.571.214	12.350.770	55.921.984	-	-	55.921.984

(*) El Convenio de Crédito AIF N° 5170 - BO suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento y el Estado Plurinacional de Bolivia, por el cual se acuerda prestar al Estado Plurinacional de Bolivia, bajo los términos y condiciones establecidos en el mencionado Convenio, un monto equivalente a DEG 32.900.000, equivalentes a US\$ 50.000.000 (1 US\$ = DEG 1.51975), cuya distribución por categorías corresponde con lo establecido en el Convenio de Crédito AIF 5170-BO.

(**) De acuerdo con el Documento del Proyecto se espera que la Contraparte de las Organizaciones de Pequeños Productores cofinancien como mínimo el 30% y los Subproyectos Municipales el 20% del costo de cada subproyecto (el cofinanciamiento podrá ser financiero y no financiero, donde el no financiero se considerará para obras de infraestructura productiva en los componentes de materiales locales y mano de obra no calificada).


Lic. Daniel Baptista Pozo
ANALISTA DE DESEMBOLSOS I
Proyecto de Alianzas Rurales
MDRYT - PAR


Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR NACIONAL
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES
MDRYT - PAR



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO

A. ANTECEDENTES

En diciembre 12, 2012, la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial y El Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribieron un Contrato de Crédito No. 5170-BO, por la suma de SDR 32.900.000 (Derechos Especiales de Giro), aprobado mediante Ley N° 354 de abril 3, 2013, destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II.

La Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR) fue creada mediante la emisión del Decreto Supremo No. 28304, de fecha 26 de agosto de 2005, el cual señala que la mencionada Unidad de Coordinación es creada como una Instancia desconcentrada bajo tuición del entonces Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, actual Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En fecha 3 de abril de 2013, el Honorable Congreso Nacional mediante Ley N° 354 aprueba el Acuerdo de Crédito N° 5170-BO suscrito por el Gobierno de Bolivia con la AIF, cuya fecha de entrada en vigor es el 9 de mayo de 2013.

En fecha 26 de junio de 2013, se suscribió el Convenio subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante el cual se transfiere al MDRAMA recursos del Contrato de Préstamo y se establecen las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del Proyecto.

La fecha de efectividad del Proyecto fue el 9 de mayo de 2013 y las operaciones se iniciaron recién en el mes de septiembre de 2013, con la inscripción del presupuesto de la gestión.

La fecha de cierre del Proyecto es el 30 de noviembre de 2017.

El objetivo principal del Proyecto, es “Mejorar el acceso a los mercados para pequeños productores rurales en las áreas seleccionadas del país a través de un modelo de alianzas productivo rurales”.

Los tres componentes para los cuales se otorga el Crédito son como sigue:

Parte 1: Fortalecimiento Institucional

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo para la generación y el fortalecimiento de Alianzas Rurales en las Areas Seleccionadas, incluyendo, entre otros aspectos:

- (a) La realización de una campaña de comunicación y difusión para informar a los posibles interesados sobre el alcance y las reglas del Proyecto a través de talleres locales y medios de comunicación masiva.
- (b) (i) El Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de pequeños productores rurales para (A) formar alianzas rurales y preparar planes de inversión; (B) formalizar sus organizaciones; y (C) mejorar sus habilidades de marketing y comerciales:
 - (ii) la preparación de Planes de Alianzas Rurales

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

- (c) El fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios técnicos y de los Municipios elegibles para apoyar a las Alianzas Rurales mediante, entre otros aspectos:
 - (i) La provisión de capacitación a los funcionarios de los Municipios Elegibles y a los proveedores de servicios técnicos de las Alianzas Rurales para que se familiaricen con el concepto y los procesos de una Alianza Rurales; y
 - (ii) El establecimiento de una base de datos de proveedores de servicios técnicos en las UORs, incluyendo un programa de acercamiento y extensión para ampliar el número de proveedores pertinentes disponibles.
- (d) (i) La publicación y difusión de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, los resultados de las convocatorias para Alianzas Rurales, y los Planes de Alianzas Rurales; y
- (ii) La realización de evaluaciones financieras, sociales, ambientales y técnicas de las Alianzas Rurales.

Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales

- (a) Ejecución de subproyectos en apoyo de la implementación efectiva de los planes de inversión de las Alianzas Rurales y que consistan, entre otros aspectos, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos de Organizaciones de Productores"):
 - (i) Infraestructura parcelaria tal como obras menores de riego, instalaciones de almacenamiento y centros comunitarios para el procesamiento de productos, y estructuras de recolección de agua;
 - (ii) Medidas de conservación del suelo tales como la construcción de terrazas, la nivelación de tierras y el tratamiento de cuencas hidrográficas;
 - (iii) Suministro y utilización de equipos, herramientas, maquinarias, insumos veterinarios, semillas y otros materiales e insumos agrícolas; y
 - (iv) Prestación de apoyo en el acceso a servicios financieros, administración de negocios, mercado y marketing, tecnologías de la información, certificación orgánica y otros servicios productivos técnicos.
- (b) Ejecución de subproyectos en apoyo de los objetivos productivos de la Alianza Rural y que consistan, entre otros, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos Municipales"):
 - (i) Mejoramiento o rehabilitación de caminos rurales;
 - (ii) Construcción de pequeños puentes vehiculares y peatonales; y
 - (iii) Prestación de obras relacionadas con el suministro de agua, gas, electricidad y otros servicios públicos.
- (c) Prestación de apoyo a Organizaciones de Productores Elegibles para la implementación de los Subproyectos de Organizaciones de Productores (incluida la prestación de apoyo en aspectos de adquisiciones, financieros y medioambientales).

Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo a EMPODERAR para:

- (a) La preparación, ejecución, supervisión y auditoría del Proyecto;
- (b) La implementación y supervisión del MGA y el MPR.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

- (c) Las actualizaciones necesarias en su sistema de gestión de la información, mediante, entre otros aspectos:
 - (i) el diseño y la implementación de un sistema basado en la web para hacer seguimiento a los avances en los indicadores de resultado; y (ii) la creación de un enlace a una encuesta de retroalimentación ciudadana basada en la web y en mensajería SMS; y
- (d) La realización de estudios técnicos en temas relevantes para el Proyecto, incluyendo estudios sobre oportunidades de mercado en zonas rurales y el clima de inversión rural; todos serán propuestos por el Prestatario y acordados con la Asociación

Para la generación y el fortalecimiento de Alianzas Rurales en las Areas Seleccionadas, incluyendo

- 1) Administración de Proyecto
- 2) Este componente tiene como objetivo principal la coordinación eficiente y efectiva del Proyecto a través de:
- 3) Establecimiento y operación de la Unidad de Coordinación Nacional UCN y la UORs.
- 4) Diseño y Operación de un sistema de administración financiera en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT.
- 5) Llevar a cabo estudios técnicos relevantes al Proyecto.
- 6) Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación funcional, transparente y eficiente del Proyecto.

B. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo principal del Proyecto es mejorar el acceso a mercados para pequeños productores rurales en las Areas Seleccionadas mediante: (a) la promoción de alianzas productivas entre diferentes organizaciones de pequeños productores rurales y compradores; (b) el empoderamiento de los productores rurales a través de la creación y el fortalecimiento de organizaciones de base autogestionadas; (c) el aumento del acceso a activos productivos, tecnología y servicios financieros; (d) la promoción de organizaciones de servicios más eficaces, receptivas y responsables a nivel local; y (e) la mejora de la sostenibilidad ambiental de las prácticas productivas.

Los tres componentes para los cuales se otorga el Crédito son los siguientes:

- ✓ Fortalecimiento Institucional
- ✓ Implementación de Alianzas Rurales
- ✓ Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

Parte 1: Fortalecimiento Institucional

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo para la generación y el fortalecimiento de Alianzas Rurales en las Areas Seleccionadas, incluyendo, entre otros aspectos:

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

- (e) La realización de una campaña de comunicación y difusión para informar a los posibles interesados sobre el alcance y las reglas del Proyecto a través de talleres locales y medios de comunicación masiva.
- (f) (i) El Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de pequeños productores rurales para (A) formar alianzas rurales y preparar planes de inversión; (B) formalizar sus organizaciones; y (C) mejorar sus habilidades de marketing y comerciales:
 - (ii) la preparación de Planes de Alianzas Rurales
- (g) El fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios técnicos y de los Municipios elegibles para apoyar a las Alianzas Rurales mediante, entre otros aspectos:
 - (iii) La provisión de capacitación a los funcionarios de los Municipios Elegibles y a los proveedores de servicios técnicos de las Alianzas Rurales para que se familiaricen con el concepto y los procesos de una Alianza Rurales; y
 - (iv) El establecimiento de una base de datos de proveedores de servicios técnicos en las UORs, incluyendo un programa de acercamiento y extensión para ampliar el número de proveedores pertinentes disponibles.
- (h) (i) La publicación y difusión de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, los resultados de las convocatorias para Alianzas Rurales, y los Planes de Alianzas Rurales; y
 - (ii) La realización de evaluaciones financieras, sociales, ambientales y técnicas de las Alianzas Rurales.

Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales

- (d) Ejecución de subproyectos en apoyo de la implementación efectiva de los planes de inversión de las Alianzas Rurales y que consistan, entre otros aspectos, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos de Organizaciones de Productores"):
 - (v) Infraestructura parcelaria tal como obras menores de riego, instalaciones de almacenamiento y centros comunitarios para el procesamiento de productos, y estructuras de recolección de agua;
 - (vi) Medidas de conservación del suelo tales como la construcción de terrazas, la nivelación de tierras y el tratamiento de cuencas hidrográficas;
 - (vii) Suministro y utilización de equipos, herramientas, maquinarias, insumos veterinarios, semillas y otros materiales e insumos agrícolas; y
 - (viii) Prestación de apoyo en el acceso a servicios financieros, administración de negocios, mercado y marketing, tecnologías de la información, certificación orgánica y otros servicios productivos técnicos.
- (e) Ejecución de subproyectos en apoyo de los objetivos productivos de la Alianza Rural y que consistan, entre otros, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos Municipales"):
 - (iv) Mejoramiento o rehabilitación de caminos rurales;
 - (v) Construcción de pequeños puentes vehiculares y peatonales; y
 - (vi) Prestación de obras relacionadas con el suministro de agua, gas, electricidad y otros servicios públicos.
- (f) Prestación de apoyo a Organizaciones de Productores Elegibles para la implementación de los Subproyectos de Organizaciones de Productores (incluida la prestación de apoyo en aspectos de adquisiciones, financieros y medioambientales).

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo a EMPODERAR para:

- (e) La preparación, ejecución, supervisión y auditoría del Proyecto;
- (f) La implementación y supervisión del MGA y el MPR.
- (g) Las actualizaciones necesarias en su sistema de gestión de la información, mediante, entre otros aspectos: (i) el diseño y la implementación de un sistema basado en la web para hacer seguimiento a los avances en los indicadores de resultado; y (ii) la creación de un enlace a una encuesta de retroalimentación ciudadana basada en la web y en mensajería SMS; y
- (h) La realización de estudios técnicos en temas relevantes para el Proyecto, incluyendo estudios sobre oportunidades de mercado en zonas rurales y el clima de inversión rural; todos serán propuestos por el Prestatario y acordados con la Asociación

RECURSOS DEL PROYECTO

El costo estimado del Proyecto financiado con recursos provenientes de la Asociación Internacional de Fomento alcanza a DEG\$ 32.900.000, se establece la estructura de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Monto del Financiamiento Asignado (Expresado en DEG)	Porcentaje de Gastos a ser Financiado (Incluyendo Impuestos)
(1) Bienes, servicios de consultoría, Costos Operativos y Capacitación bajo la Parte 1 del Proyecto	2.400.000	100%
(2) (a) Subproyectos bajo la Parte 2 (a) y (b)	20.900.000	100% de las cantidades desembolsadas por el Prestatario bajo los Subproyectos
(b) Servicios de consultoría bajo la Parte 2 (c) del Proyecto; y Costos Operativos del FPS	1.200.000	100%
(3) Bienes, servicios de consultoría (incluidas las auditorías), Capacitación y Costos Operativos bajo la Parte 3 del Proyecto	5.600.000	100%
(4) No asignados	2.800.000	
MONTO TOTAL	32.900.000	

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

EJECUTOR DEL PROYECTO

El Proyecto de Alianzas Rurales II inicio actividades el 1 de septiembre de 2013, que tiene como organismo ejecutor al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mismo que ha delegado la responsabilidad a la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN - PAR), mediante Decreto Supremo N° 28304 de fecha 26 de agosto de 2005.

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros del Proyecto de Alianzas Rurales son las siguientes:

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II, para efectos de presentación a la Asociación Internacional de Fomento, han sido preparados por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben, y los egresos en el momento de su pago.

Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

2.2 Valuación de los Componentes del Estado Financiero

a) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas de la Asociación Internacional de Fomento

Los desembolsos recibidos de la Asociación Internacional de Fomento se originan en dólares estadounidenses, éstos son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en Dólares Estadounidenses y posteriormente se depositan en bolivianos, al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia, en la cuenta bancaria operativa del Proyecto (Libreta de la Cuenta Única del Tesoro). Los pagos efectuados en moneda nacional, se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de los fondos desembolsados de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

b) Disponible al cierre del ejercicio - Asociación Internacional de Fomento

Los recursos depositados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) se originan en dólares estadounidenses y son administrados en esa moneda.

Los recursos transferidos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) a la Libreta de la Cuenta Única del Tesoro son administrados en bolivianos y para la presentación del estado financiero del Proyecto son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia de los fondos.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
 UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)

c) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas del Aporte Local

c.1) El aporte local monetario realizado por las Asociaciones de Productores beneficiarias son depositados en moneda nacional (bolivianos) en las cuentas corrientes bancarias aperturadas por los representantes legales de los mismos en un Banco nacional (en la que se administran adicionalmente los recursos desembolsados por el Proyecto para la ejecución de los Subproyectos de las Organizaciones de Productores) y son reconocidos en los estados financieros del Proyecto PARII al momento de realizar los depósitos, los que se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de fondos AIF por el PARII a las mismas cuentas corrientes de las Asociaciones.

NOTA 3 – SALDO DEL EFECTIVO DISPONIBLE

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

	31/12/2014
	<u>US\$</u>
<u>AIF</u>	
Cuenta Única del Tesoro en Dólares Americanos N° 5970034001	
Libreta CUT No. 0047987003 5170-BO	768,077
Cuenta Única del Tesoro en Bolivianos N° 3987069001	
Libreta CUT No. 0047987003 5170-BO	<u>5,774</u>
	<u><u>773,851</u></u>

NOTA 4 – FONDOS RECIBIDOS DE LA AIF

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

		Fecha de desembolso	Parcial US\$	Total US\$
A.	Procedimientos SOE' s			
	Crédito AIF 4558-BO			
	Solicitud N°	1	10/09/2013	1.000.000
	Solicitud N°	2	19/12/2013	467.921
	Solicitud N°	3	29/04/2014	698.993
	Solicitud N°	4	11/09/2014	573.675
	Solicitud N°	5	10/09/2014	700.000
	Solicitud N°	6	06/10/2014	500.000
	Solicitud N°	7	17/10/2014	919.369
	Solicitud N°	8	09/12/2014	880.745
	Solicitud N°	9	19/12/2014	693.851
	Solicitud N°	10	29/12/2014	768.083
	Total recursos recibidos por el periodo comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2014			<u><u>7.202.637</u></u>

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 5 - USO DE FONDOS

Los usos de fondos al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

USOS DE INVERSIONES REALIZADAS <u>Descripción</u>	31/12/2014	
	AIF US\$	Aporte Local US\$
<u>1) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación</u>		
1.1. Comunicación y Difusión	226.369	-
1.2. Formulación de capacidades institucionales	479.339	-
1.3. Fortalecimiento de capacidades de proveedores	4.666	-
1.4. Evaluación de Alianzas	177.733	-
3.2. Gastos operativos manejo del Proyecto	281	-
	<u>888.388</u>	<u>-</u>
<u>2A) Subproyectos</u>		
UOR Chaco	911.942	454.370
UOR Valles Centro	496.392	471.708
UOR Valles Sur	447.909	283.757
UOR Trópico	526.602	303.616
UOR Norte	664.955	465.456
UOR Sub Trópico	26.903	22.025
UOR Sub Norte	298.710	188.298
	<u>3.373.413</u>	<u>2.189.230</u>
<u>2B) Consultorías de acompañamiento</u>		
UOR Chaco	12.713	-
UOR Valles Sur	1.658	-
UOR Norte	10.070	-
	<u>24.441</u>	<u>-</u>
<u>3) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación</u>		
3.1. Estudios de empresas y consultores	186.136	-
3.2. Manejo del Proyecto	1.093.180	-
3.2.6. Bienes	397.497	-
3.2.7. Gastos Operativos	465.731	-
	<u>2.142.544</u>	<u>-</u>
Total inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2014	<u>6.428.786</u>	<u>2.189.230</u>

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 6 – JUSTIFICACIONES DE DESEMBOLSOS PENDIENTES

El saldo de gastos pendientes de justificación a la Asociación Internacional de Fomento al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Categorías de inversión					Total
	1) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación US\$	2A) Subproyectos US\$	2B) Consultorías y Costos Operativos US\$	3) Bienes, Consultoría, Costos Op.y Capacitación US\$	4) No asignado US\$	
<u>Solicitudes con gastos pendientes de justificación</u>						
SOE N°11 5170 BO	-	802,862	-	-	-	802,862
SOE N°13 5170 BO	104,311	28,815	2,301	145,357	-	280,784
SOE N°14 5170 BO				127,703		127,703
SOE N°15 5170 BO	39,544			172,957		212,501
SOE N°16 5170 BO				(7)		(7)
Gastos 2014 revertidos en el 2015 (*)		777		1,529		2,306
Saldo neto	143,855	832,454	2,301	447,539	-	1,426,149

(*) Ver Nota N°8 a los estados financieros

NOTA 7 – CONTIGENCIAS

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN-PAR), organismo ejecutor del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, declara no tener contingencias probables significativas por la ejecución del Convenio de Crédito 5170-BO.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, se presentó el siguiente hecho:

En fecha 17 de enero de 2015 se recibieron depósitos de las oficinas regionales correspondientes a saldos no ejecutados de gastos operativos y una devolución de transferencias, que ingresaron a nuestra libreta CUT en Bolivianos, los mismos que corresponden a gastos de la categoría 3 que no fueron reportados en ninguna solicitud de desembolsos al 31 de diciembre de 2014 y se regularizaron en la gestión 2015. El detalle es el siguiente:

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
 UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	<u>US\$</u>
Preventivo 1980 de Fondo Rotativo para la UOR Trópico	127
Preventivo 1829 de Fondo Rotativo de la UOR Norte	15
Preventivo 1970 de Fondo Rotativo adicional UOR Trópico	152
Preventivo 1831 de Fondo Rotativo adicional UOR Norte	1
Preventivo 1494 de Fondo Rotativo de la UOR Trópico	1.234
Sub total	<u>1.529</u>
Preventivo 2059 Transferencias OPP Alcoche alianza 037 Norte	<u>777</u>
Total	<u>2.306</u>

Con excepción de lo señalado anteriormente, no se han presentado otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los presentes estados financieros.


Lic. Daniel Baptista Pozo
 ANALISTA DE DESEMBOLSOS I
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRYT - PAR


Lic. María D. Sarmiento Velasco
 ESPECIALISTA FINANCIERO
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRYT-PAR


Ing. Johnny Delgadillo Aguilar
 COORDINADOR NACIONAL
 PROYECTO DE ALIANZAS RURALES
 MDRYT PAR